



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 149/2020**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0239-2020-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-027, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA BENJAMIN ADRIEN JEAN GABRIEL FARUDJA CON NUMERO DE PASAPORTE NO.12AI62030 Y LA SOCIEDAD CARTAGENA SEA AGENCY & BROKERAGE S. A.S CON NÚMERO DE NIT 901.212.191-7, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**FAROUBAVOILE**" CON NÚMERO DE MATRICULA NO. MAE95242.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** NO RESPONSABLE AL SEÑOR BENJAMIN ADRIEN JEAN GABRIEL FARUDJA CON NÚMERO DE PASAPORTE NO.12AI62030 Y LA SOCIEDAD CARTAGENA SEA AGENCY & BROKERAGE S. A.S CON NÚMERO DE NIT 901.212.191-7, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**FAROUBAVOILE**" CON NÚMERO DE MATRICULA NO. MAE95242, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR BENJAMIN ADRIEN JEAN GABRIEL FARUDJA CON NÚMERO DE PASAPORTE NO.12AI62030 Y LA SOCIEDAD CARTAGENA SEA AGENCY & BROKERAGE S. A.S CON NÚMERO DE NIT 901.212.191-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.347.381, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "**FAROUBAVOILE**" CON NÚMERO DE MATRICULA NO. MAE95242, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**EDWING JOSÉ BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05

